



PROTOCOLO ATENCIÓN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICCIONES

MACROPROCESO: PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN	PROCESO: BIENESTAR INSTITUCIONAL	SUBPROCESO: PERMANENCIA E INCLUSIÓN	
CÓDIGO: PS-IN-723	VERSIÓN: 01	FECHA: 3 de septiembre de 2018	PÁGINAS: 1 DE 3

1. OBJETIVO:

Establecer el protocolo de atención para la atención por consumo de sustancias psicoactivas y/o adicciones con el fin de delimitar los roles y realizar la atención de manera oportuna.

2. ALCANCE:

Inicia cuando se detecta un consumo de sustancias psicoactivas y/o percepción de conductas adictivas y finaliza con el cierre del proceso.

3. DEFINICIONES:

ADICCIÓN: Es un esquema o patrón de comportamiento que presenta una persona ante una sustancia o ante una actividad o suceso. Este esquema de comportamiento se caracteriza porque ya se ha constituido para la persona en un hábito, en el que su principal característica es la pérdida de control y dicho comportamiento ocupa casi todos o todos los ámbitos de su vida.

Dentro de las grandes clasificaciones dentro de las adicciones, se encuentran las adicciones a las sustancias psicoactivas y las adicciones comportamentales; donde la primera se caracteriza por la dependencia a una sustancia (ejemplo: marihuana, alcohol, éxtasis, cocaína, etc.) que entra en contacto con el sistema nervioso central de la persona y produce dependencia física y psicológica. Por otra parte, las adicciones comportamentales hacen referencia a la adicción a una actividad en específico (ejemplo: juego, redes sociales, trabajo, etc.), en este tipo de casos la dependencia es psicológica.

4. GENERALIDADES:

Los casos de consumo de sustancias psicoactivas y/o percepción de conductas adictivas, pueden ser atendidos por personas que tengan la competencia determinada por:

1. Formación profesional en Psicología, Medicina, Enfermería y atención Pre hospitalaria
2. El conocimiento del protocolo de atención casos de consumo de sustancias psicoactivas y/o percepción de conductas adictivas.

REVISÓ: NOMBRE: CARGO:	APROBÓ: NOMBRE: CARGO:
Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA	

PROTOCOLO DE ATENCIÓN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICCIONES

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL
1	Detección del caso	Comunidad Universitaria Psicólogo BU Bienestar Colegio	Si el caso se presenta en el campus con riesgo de intoxicación, se activa el paso No. 2 Si el caso se presenta en el campus y no hay riesgo de intoxicación se activa el paso No. 5 Si el caso es remitido a Bienestar Universitario o Bienestar del colegio, sin riesgo de intoxicación, se activa el paso No. 5	Registro de la llamada	Verificar que se registre la atención Verificar y validar guía para las atenciones en empleados
2	Activación de la atención	Línea Segura	Activa el servicio de APH. Si el caso sucede por fuera de los horarios de atención pre hospitalaria se activa el paso No. 4 y se reporta al día siguiente a Bienestar Universitario o Bienestar del colegio	Registro de llamada	Verificar el reporte a Bienestar Universitario
3	Valoración del nivel de riesgo	-APH - Médico	Se hace la valoración para determinar si hay intoxicación. Cuando se detecta intoxicación se activa inmediatamente el paso No. 4. Cuando no hay intoxicación, se sigue el paso No. 5	Informe de la atención Formato PS-FO-974 entregado a BU	Verificación del triage
4	Activación servicio de emergencias médicas	-APH -Médico	Se contacta al servicio de emergencias médicas que esté designado por la universidad. Este, de ser necesario, realizará el traslado a centro de atención de urgencias que corresponda.	Informe de la atención	
5	Activación de servicios de salud mental	Psicólogo de BU Psicólogo Colegio	Se asigna cita para atención en Bienestar Universitaria, Bienestar del Colegio o en los Centros de atención psicológica. Si se detecta dependencia (adicción), se hace remisión al sector salud (ley 1566) o a Centros especializados. Si en el desarrollo de la atención hay una alta activación emocional y según los riesgos potenciales, se procede al paso No. 4	Remisión escrita	Verificar registros de atención
6	Activación de red de apoyo familiar	Persona que activa el punto 5 Trabajo Social	Se contacta persona mayor de edad, familiar, para que realice acompañamiento.	Registro de la llamada	Verificar que se haga el registro.
7	Seguimiento	Psicólogo BU	Si se activó el paso 4 se hacen 5 seguimientos: - A las 24 horas - A la semana - Al mes - A los tres meses - A los seis meses Si se activó el paso 5 se hacen tres seguimientos: - Al mes - Dos meses - Seis meses	Informe de la atención	Verificar registro de seguimiento
9	Reporte a instancias institucionales	Psicólogo BU	Dependiendo de la gravedad del caso y del seguimiento se hace reporte a las unidades correspondientes	Correos de remisión o registro en Adviser.	Verificar reporte
10	Cierre del proceso	Psicólogo BU	Se realiza en el último seguimiento si la persona se encuentra estable. Nota: si se considera que la persona requiere nuevamente valoración, se vuelve a activar la atención desde el paso 5.	Excel con registro de fechas seguimientos	Verificar que se haga el registro.

6. Flujograma:

